

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la resolución nº 16/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás que solicita autorización para implementar a partir del ciclo lectivo 1994 la carrera INGENIERIA GERENCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con la mencionada carrera, según Resolución (C.S.) Nº 909/94.

Que la Facultad Regional San Nicolás realizó una pre-inscripción de aspirantes para cursar tal disciplina, obteniéndose resultados muy satisfactorios en cuanto al número de inscriptos.

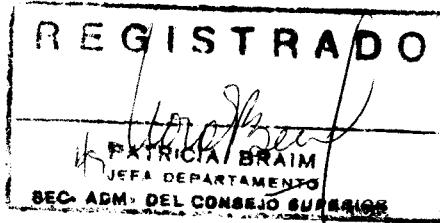
Que ello demuestra plenamente el interés generado por el curso y la importancia que reviste como elemento formador de profesionales para afrontar el máximo nivel de conducción empresarial.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

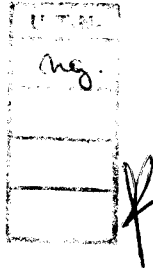
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás a dictar la carrera INGENIERIA GERENCIAL, a partir del ciclo lectivo 1994 y en un todo de acuerdo con la currícula establecida por la resolución (C.S.) nº 909/93.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 273/94.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO